la Dirección de S.E. en las obras del Cuartel de Batallones y Artillería para la Guarnición de Aguas Dulces al frente manifestando q. segun el espíritu de las R.s Ordenanzas y otras posteriores R.s Resoluciones le parece no deve prohibirse en Alistar y medida los Individuos que se hallen con oficios y Plaza Sirviendo Armas de Carpinteros y Albañiles para satisfacer, y otros indispensables a los Navegantes y Consumos en la misma forma q. los Alistamientos y Matriculados con lo demas q. refiere sobre, la utilidad y preciso q. son los Individuos: Q. entiende por esta Ciudad Atiende q. por Adicion a la Representacion q. tiene hecha esta Ciudad al Rey nro. S. por mano del Señor Conde de Campo de Alange, relativo a la Imposibilidad q. le parece tiene de la Leva con que se le ha repartido Cantidad de Tiempo que se le ha repartido se haga presente a V.M. por la misma Ciudad el numero de los Individuos q. contienen las expresadas Listas, remitiendo testimonio del oficio de dho. Sor. Capitan General p.a q. en tendido S.M. tambien de su contenido resuelva lo q. fuere de su R.l agrado

Todo lo q. acordó la Ciudad por ante mi los infrascriptos q. doy fee = Joseph de Eguarras

Secret.a Miguel Ant.o Bernabeu

Ant.o Gonzalez Rosa

Ant.o Joseph Carrera

Acuerdo

En la Ciudad de Cartag.a y Sala Capitular